



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 513/2012.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 97/2012, de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 101/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1º HAGASE DEVOLUCION de la suma de \$ 27.480.- (veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos), a don **HECTOR FERNANDEZ OSORIO**, Cedula Nacional de Identidad N° por doble pago de derechos de aseo Rol183-5, correspondiente a cuota 1 y 2, ya que fueron pagadas en su oportunidad por el Contribuyente en el pago respectivo a sus Contribuciones.

2º IMPUTESE el gasto al ítem 215.26.01.001.000.000: denominado "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ DA. 513.2012.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-